RESOLUCIÓN DE NECESIDAD, COMPROBACIÓN, ADJUDICACIÓN Y APROBACIÓN DE GASTOS

EXPEDIENTE GEXAP: CONTR 2026 188227
PROCEDIMIENTO: MENOR
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE JORNADAS TÉCNICAS DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA Y EN LA GESTIÓN AGRONÓMICA DEL HUERTO DEMOSTRATIVO VINCULADO AL PROYECTO ECOLÓGICO ANDALHUERTO
UNIDAD PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (10.682,83€)
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO): OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (8.763,00€)

En la tramitación del citado expediente de contratación menor se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22/05/2026, el Servicio de Promoción, Calidad y Estrategia solicita la presentación de ofertas para la contratación de SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN DE JORNADAS TÉCNICAS DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA Y EN LA GESTIÓN AGRONÓMICA DEL HUERTO DEMOSTRATIVO VINCULADO AL PROYECTO ECOLÓGICO ANDALHUERTO.

Características del servicio:

1.- OBJETO DE CONTRATO.
El alcance de los trabajos contempla la prestación de los servicios de mantenimiento agronómico de los Huertos Demostrativos y las instalaciones asociadas. La prestación del servicio incluye los recursos necesarios para la ejecución de dichas labores —tales como materiales vegetales (semillas y plantones ecológicos), así como la ejecución de las reparaciones y sustituciones de pequeña entidad que resulten indispensables para garantizar el estado óptimo y la función demostrativa del espacio.

Las técnicas utilizadas para el manejo agrícola se basan en la agricultura ecológica, la agroecología, la agricultura sinérgica y la permacultura, por lo que será necesario que la empresa encargada tenga conocimientos y experiencia en estos campos, siendo AGAPA la encargada de coordinar el trabajo con la empresa adjudicataria.

En general, los materiales vivos utilizados deben ser ecológicos (semillas, plantones, etc.). Cualquier material utilizado debe ser no tratado con químicos o tintes, siempre que exista la opción (tutores, cuerdas, etc.). En el caso de que se diese alguna imposibilidad de cumplir con estas características por causas extraordinarias, se podrá hacer una excepción, previa aprobación por parte de AGAPA.

Las distintas actividades a realizar son:

• Actividades agronómicas.
• Mantenimiento permanente del sistema de riego.
• Conservación y mantenimiento permanente de las instalaciones existentes.
• Otras actuaciones.
• Recursos necesarios para la ejecución de tareas.

De forma complementaria a todas estas labores de campo, y con el fin de transferir a la sociedad el conocimiento práctico generado como una segunda línea de actuación necesitamos del apoyo técnico para la participación de unas jornadas semipresenciales. Esta prestación consiste en la realización de una jornada de promoción de la producción ecológica orientada a huertos educativos, abarcando tanto el soporte logístico para la participación de los ponentes expertos como la retransmisión en streaming. A través de la ejecución de estas jornadas, se garantiza que las experiencias empíricas y las técnicas agroecológicas ensayadas diariamente en los huertos demostrativos trasciendan su espacio físico y se difundan de manera efectiva, cerrando así el ciclo integral de promoción, divulgación y concienciación del Proyecto Ecológico Andalhuerto.

Especificaciones de la prestación a contratar:

GESTIÓN AGRONÓMICA DE LOS HUERTOS DEMOSTRATIVOS.

A) Actividades agronómicas y manejo de cultivos.
• Planificación y siembra: Elaboración del Plan Anual de Cultivo detallando rotaciones, asociaciones, densidad y calendarización de la temporada otoño-invierno. Incluye la gestión del semillero propio (con un 10% de reposición prevista) y la siembra/trasplante directo aplicando humus de lombriz.
• Manejo ecológico del suelo y adventicias: Control manual de plantas adventicias (con especial atención a la grama en pasillos y bancales). El abonado se realizará mediante sustratos ecológicos, humus y estiércol en, al menos, dos aplicaciones anuales.
• Acolchado y entutorado: Mantenimiento de un acolchado permanente de paja de 15 cm de altura en las zonas de cultivo correspondientes. Creación de estructuras de entutorado utilizando materiales naturales (cañas resistentes de al menos 2 metros y cintas de atado naturales).
• Sanidad vegetal: Control preventivo y correctivo de plagas y enfermedades utilizando exclusivamente métodos autorizados en ecológico (ej. jabón potásico, aceite de neem, sulfato cuprocálcico).

B. Mantenimiento de Zonas Específicas y Biodiversidad.
• Composteros: Manejo del compostero móvil y de obra, triturado de restos gruesos, control de la relación Carbono/Nitrógeno (20-40) y realización de volteos trimestrales.
• Zonas perennes: Desbroce, fertilización, poda y riego del Bosque de alimentos, mantenimiento del Jardín culinario silvestre y reposición de marras en el Perímetro de aromáticas (romero, salvia, lavanda, menta, etc.).
• Banco de Semillas: Inventariado, ensayos de germinación y labores de obtención y reposición de variedades locales andaluzas.

C. Conservación de Infraestructuras y Sistema de Riego
• Riego: Programación según necesidades hídricas, reparación de averías (en un plazo máximo de 24 horas), revisión de tuberías exudantes, goteros y electroválvulas.

• Instalaciones: Siega de espacios de tránsito para mantener la hierba por debajo de los 10 cm, adecuación de pasillos (reposición de gravilla/mallas), reparación de bancales, cartelería, malla anticonejos y bomba del estanque.
• Gestión de almacén: Elaboración de un inventario electrónico inicial de todas las herramientas y materiales existentes al comienzo del contrato, manteniéndolo actualizado permanentemente.

D. Recursos necesarios para la ejecución de tareas:
La empresa aportará los materiales fungibles necesarios (detallados en el presupuesto), incluyendo semillas ecológicas, sustratos, piezas de riego y fitosanitarios. AGAPA se reserva la potestad de aprobar cambios entre las partidas de recursos según las necesidades coyunturales del huerto.

El espacio se distribuye en tres zonas principales:

1.-Zona de cultivo y elementos complementarios para la biodiversidad.
2.-Zona de tránsito y señalética.
3.-Zonas de almacenaje.
1. Zona de cultivo y elementos complementarios para la biodiversidad
Esta zona tiene una superficie aproximada de 1.150 m^2 y cuenta con los siguientes elementos:
a) Zonas de cultivos
Existen 6 tipos de huertos y un bosque de alimentos, cada uno con diferentes estructuras y sistemas de riego específicos:
• Huerto 1: Huerta “a la seca” o de secano. Unidad rectangular de unos 40 m^2. Sin instalación de riego.
• Huerto 2: Huerto en Ojo de Cerradura. Estructura circular de aproximadamente 20 m^2 con compostero central. Riego localizado mediante cinta exudante, alimentado por bomba desde depósito.
• Huerto 3: Bancales. Dos grupos de cuatro bancales, con rotación diferenciada. Ocho bancales de 9 m^2 cada uno (6,5 × 1,5 m), con pasos intermedios de rasillones y plantas auxiliares. Riego localizado mediante cinta exudante y goteros, alimentado por bomba desde depósito.
• Huerto 4: Macetohuertos. Recipientes diversos sobre una superficie de unos 50 m^2. Riego localizado mediante cinta exudante, alimentado por bomba desde depósito.
• Huerto 5: Hügelkultur o cultivo en colina. Zona de cultivo en montículo construida con restos vegetales (troncos, ramas, hojas y tierra). Riego localizado mediante cinta exudante, alimentado por bomba desde depósito.
• Huerto 6: Jardín culinario. Zona rectangular de unos 40 m^2 con plantas silvestres comestibles. Riego localizado mediante cinta exudante, alimentado por bomba desde depósito.
• Bosque de alimentos. Representación de árboles frutales situada entre el huerto en ojo de cerradura y la huerta de secano. Sin instalación de riego.
b) Elementos complementarios para la biodiversidad y el equilibrio natural:
• Espiral de aromáticas: lavanda, salvia, romero, rosal, hinojo, margaritas, orégano, tomillo, hierbabuena, etc. Con riego localizado, alimentado por bomba desde depósito.
• Refugio de insectos: dos estructuras construidas con palets y materiales naturales, una con cubierta vegetal con riego localizado, alimentado por bomba desde depósito.
• Estanque: con plantas biodepuradoras (papiro, lirio, cala), bomba de oxigenación y válvula automática de llenado. Riego automatizado, alimentado por bomba desde depósito.
• Perímetro de aromáticas: conjunto de plantas perennes alrededor de los bancales.
• Cajas nido: cinco unidades instaladas en altura sobre árboles.
• Trampas de procesionaria: instaladas en los nueve pinos de la zona.

c) Otros elementos asociados a los huertos :
• Semillero: espacio protegido con riego localizado.
• Compostero móvil: gestionado durante todo el contrato (volteo trimestral, aportes de materiales, etc.).
d) Sistema de riego sectorizado:
2 caudalímetros para la zona 1 (dos sectores de bancales).
1 caudalímetro para la zona 2.
1 caudalímetro para la zona 3.
Programador digital conectado a 4 electroválvulas.
4 depósitos de 1.000 litros, rellenados manualmente cada semana desde el pozo.
e) Estación meteorológica didáctica: instalada sobre mástil de 5 cm de diámetro y altura mínima de 1,6 m.
2. Zonas de tránsito y señalética.
Zonas de tránsito
• Calles entre bancales con malla antihierbas y gravilla blanca compactada
• Espacios entre huertos manejados con desbrozadora.
Señalética exterior
• Atriles con carteles explicativos de cada tipo de huerto y elementos para la biodiversidad.
• Panel principal con tejadillo (Proyecto Ecológico Andalhuerto).
• Carteles en madera para identificar familias cultivadas.
3. Zonas de almacenaje
Existen tres áreas de almacenaje:
• Almacén de herramientas: herramientas, semillas en cámara de frío, utillaje y otros materiales.
• Banco de semillas: dos frigoríficos para conservación de semillas en tarros de cristal, ubicados en el almacén de herramientas.
• Almacén de materiales: paja, sustratos, humus, rasillones y cañas para entutorar.

Recursos necesarios para la ejecución de tareas:
En el presupuesto aparece detallado el listado de recursos estimado para el mantenimiento de los huertos durante la duración del contrato. Se contempla la posibilidad de poder realizar cambios en las partidas de materiales y jornales de trabajo en función de las necesidades de los huertos, ante situaciones que lo requieran. Ello deberá ser notificado y aprobado por la AGAPA en todo caso.

Estos posibles cambios no supondrán nuevos costes para la empresa adjudicataria. La entrega de los materiales se hará coincidiendo con el cambio de cultivos en otoño (septiembre-octubre, en función de los plantones vivos y de la evolución climatológica del año). No obstante, las entregas se podrán acordar por ambas partes: empresa adjudicataria y AGAPA, en base a las necesidades.

Los materiales se entregarán en el lugar acordado previamente por la Agencia y la empresa licitadora, normalmente en las instalaciones de los Huertos Demostrativos en la Hacienda de Quinto.

El material vegetal: debe ser en todo caso ecológico y/o procedente de variedades locales andaluzas, contando con su correspondiente certificación y carnet sanitario. En el caso de los plantones ya sean agrícolas o de aromáticas deben estar entorno a los 10-15 cm de altura, deben venir correctamente identificadas las variedades, sin signos de decaimiento, de deterioro, estrangulamiento, enfermedad, ahilamiento... En el caso de las semillas, los sobres vendrán correctamente identificados, siendo semillas cosechadas como máximo del año agrícola anterior.

Las cantidades suministradas deben ser suficiente para el cultivo de los espacios descritos en este pliego, así como para la reposición por posibles pérdidas. Se acordará con AGAPA las especies y variedades finales a aportar en base a la disponibilidad y fechas de cultivo.

Otro material agrícola: los sustratos, humus y demás producto agrícola utilizado debe ser apto para agricultura ecológica.

Calendario de los trabajos

El calendario estimado para la adjudicación de los trabajos es el siguiente:

	2026						
	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1. Actividades agrónomicas							
Planificación del huerto	X						X
Gestión del semillero			X	X			
Siembra y trasplante				X	X		
Manejo de plantas adventicias	X	X	X	X	X	X	X
Abonado				X	X		
Acolchado	X	X	X	X	X	X	X
Entutorado de plantas	X					X	
Colocación malla antipajaros				X	X		
Control de enfermedades y fauna no beneficiosa	X	X	X	X	X	X	X
Composteros		X			X		
2. Conservación y mantenimiento permanente de las instalaciones existentes							
Espacios de tránsito y estancia	X	X	X	X	X	X	X
Adecuación de los pasillos entre bancales	X	X	X	X	X	X	X
Estructuras de huertos	X	X	X	X	X	X	X
Zonas de almacén de herramientas y materiales	X	X	X	X	X	X	X
Banco de semillas	X	X	X	X	X	X	X
Estanque	X	X	X	X	X	X	X
Poda de bosque de alimentos						X	X
3. Otras actuaciones							
Creación de seto para delimitar el perímetro de la carretera							
4. Materiales							
Materiales	X	X	X	X	X	X	X

Dicho calendario será ajustado en base a la fecha de adjudicación del contrato, de acuerdo con la adjudicataria.

Personal encargado del mantenimiento del recinto:

Será necesaria la asistencia al menos una vez a la semana de personal de mantenimiento para la realización de los trabajos recogidos en el presente contrato, en día laborable, en horario de mañana y a jornada completa. En casos excepcionales por necesidades de las labores a realizar y con previo aviso a la Agencia, se podrá acceder al huerto para realizar los trabajos pertinentes en días festivos, en horario de tarde o jornadas parciales, siempre con objeto de garantizar el buen desarrollo de los trabajos.

El personal asignado a las labores de coordinación y mantenimiento deben ser aquellos indicados durante la propuesta de licitación, de manera que cumplan los requisitos solicitados y no se produzcan rotaciones innecesarias de personal que perjudiquen el conocimiento de las labores, incidencias, calendarización, etc. que se van produciendo en el huerto.

Se debe tener en cuenta a lo largo de la vida del contrato, contar con personal suficiente para la realización de las tareas de forma que permita cumplir la planificación prevista y reforzando cuando sea necesario como es el caso del en tutorado, trasplantes, etc. para que no se produzcan retrasos en la ejecución.

Se deberá garantizar la asistencia en épocas vacacionales y festivas.

La persona coordinadora es la responsable de la planificación de todas las actuaciones y de la correcta ejecución por parte del personal encargado de las labores de mantenimiento, además será la persona que mantenga el contacto directo con AGAPA.

El transporte, dietas o cualquier otro gasto derivado de los trabajos correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Memorias de las actuaciones realizadas
La empresa adjudicataria deberá entregar propuesta de actuaciones mensual en base al calendario inicial, ajustada a la realidad climática o de incidencias surgidas, incluyendo los recursos necesarios para ejecutar las tareas previstas y los días concretos en los que se llevarán a cabo las actuaciones, esta memoria se entregará con 7 días de antelación al comienzo del mes.

En el plazo de 24 horas tras las labores semanales, se entregará a AGAPA una ficha de incidencias detalladas respecto al trabajo previsto. Si dichas incidencias implican reajuste de la propuesta de actuaciones mensual, se entregará igualmente dicho reajuste.

Deberá aportar fotografías y videos de cada sesión sobre los trabajos realizados. El objetivo de las fotografías y videos es la elaboración de materiales divulgativos por lo que se entregarán en un formato de calidad. La entrega de las mismas se acordará con la empresa adjudicataria.

Las propuestas de actuaciones mensuales junto a las fichas de incidencias formarán el cuaderno de campo del huerto, por lo que tiene que tener información suficiente para cumplir esta función. Se irá entregando compilado y con la información actualizada a la finalización de cada temporada agrícola, siendo la última entrega en diciembre de 2026 a la finalización del contrato.

APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA LA PARTICIPACIÓN EN JORNADAS SEMIPRESENCIALES.

Comprende los servicios de secretaría técnica, logística y retransmisión para la celebración del IV Encuentro de Huertos Ecodidácticos (previsto para noviembre de 2026) . Este evento tendrá formato híbrido (presencial y virtual simultáneo).

La empresa adjudicataria no será responsable de proponer a las personas expertas participantes (que serán designadas por AGAPA), centrándose su labor en la ejecución técnica y logística de las siguientes tareas:

A. Gestión Logística y Secretaría Presencial
El encuentro se desarrollará en jornada de mañana, con una duración aproximada de 6 horas, incluido el tiempo de las mesas redondas y el de la resolución de consultas de las personas inscritas.

• Atención a ponentes: gestión, coordinación y abono de los gastos de viaje y estancia de las 9 personas expertas que conformarán las mesas de trabajo. Incluye la recepción y coordinación técnica de sus presentaciones.

• Obsequios institucionales: suministro de un presente para cada ponente (9 en total), acordado previamente con AGAPA, con un coste máximo de 20 euros por unidad.
• Catering (Cata ecológica): suministro de una cata durante el descanso compuesta por frutas de temporada, pan, mermeladas y zumos ecológicos (o similar). Estará dimensionada para 30 personas.
Será obligatorio el uso de menaje reutilizable o compostable (vasos, platos, cubiertos, etc.)

B. Secretaría Técnica Virtual y Retransmisión (Webinar + Streaming)
• Soporte tecnológico previo: realización de pruebas piloto con los ponentes para asegurar el correcto funcionamiento técnico y participación de los usuarios inscritos, con servicio telefónico de resolución de consultas de conexión.

• Desarrollo del evento virtual: la plataforma debe disponer de los siguientes requisitos:
1. Posibilidad de conexión desde el móvil o tablet y ordenador el propio navegador.
2. Capacidad al menos para 150 asistentes.
3. Roles diferenciados de administración, ponentes, personas inscritas.
4. Compartir pantalla para ponentes y personas administradoras.
5. Posibilidad de participación activa de los asistentes online y emisión en directo (streaming de un día para cada jornada).
6. Posibilidad de alternar o solapar la imagen de los ponentes con sus respectivas presentaciones.
7. Subtitulado en línea para mejorar la accesibilidad.
8. La plataforma para el webinar debe contar con sistema de encuesta y posibilidad de realización de salas paralela de trabajo.
9. Grabar todas las intervenciones y entregar a AGAPA los videos originales de los encuentros y los subtítulos en archivo aparte.
10. Posibilidad de disponer de los datos reales de participación (estadísticas).
• Producción audiovisual: Grabación íntegra de las intervenciones, postproducción de las grabaciones introduciendo cabecera y cierre siguiendo el manual de identidad corporativa e instrucciones de accesibilidad de la Junta de Andalucía, para cada una de las mesas de trabajo.

C. Entregables y Trabajos de Gabinete
• Elaboración de un informe de participación basado en las intervenciones online y el chat participativo.
• Entrega de las estadísticas completas de participación del webinar y del streaming.
• Vídeos de las grabaciones en formato .mp4, subtítulos en formato .txt y resultados de las encuestas realizadas durante el evento.

Las prestaciones objeto del contrato se iniciarán una vez formalizado el contrato con la notificación de la resolución de adjudicación, de acuerdo con el calendario que figura más arriba. El contrato tendrá una duración hasta el 15 de diciembre de 2026.

ENTIDADES INVITADAS:
-RENATO ÁLVAREZ MARÍN.
-ASOCIACIÓN EL ENJAMBRE SIN REINA.

La petición de oferta se remitió por SIREC, adjuntando las Condiciones Generales de Contratación.

El plazo de presentación de oferta finalizaba a las 14.00 horas del día 27/05/2026.

SEGUNDO.- Transcurrido dicho plazo, la única oferta recibida en tiempo y forma, es la correspondiente a la entidad RENATO ÁLVAREZ MARÍN, por importe de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (8.763,00€), más el IVA legalmente aplicable.

TERCERO.- Con fecha 09/06/2026 se emite la Propuesta de Adjudicación, Necesidad y Comprobación de Umbrales.

A la vista del citado documento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación informa de lo siguiente:

A) En relación a la necesidad del expediente de contratación:

El proyecto ecológico Andalhuerto requiere la contratación de este servicio de mantenimiento para sus huertos demostrativos, dado que actualmente no dispone de medios propios suficientes para afrontar esta labor y el huerto se encuentra en un momento crítico del ciclo agrícola. La finalización del contrato vigente coincide con la época de cambio de cultivo, una fase especialmente delicada que exige intervenciones técnicas continuas y especializadas para garantizar la viabilidad de las nuevas plantaciones. La falta de personal propio disponible impide asegurar estas tareas con la calidad y la periodicidad necesarias, lo que justifica la necesidad de realizar este contrato para garantizar la continuidad y eficacia del mantenimiento de los huertos.

Por todo ello, se propone que estas tareas sean llevadas a cabo por una entidad externa, con la coordinación y supervisión por parte del personal del Departamento de Calidad Agroalimentaria, Gastronomía y Producción Sostenible de AGAPA.

De acuerdo con el artículo 2.2.a) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, la Agencia) es una entidad instrumental adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en dependencia directa de la Viceconsejería, de conformidad con el artículo 5.3.f) del citado Decreto.

La AGAPA se configura como agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante, LAJA), reguladas en los artículos 71 a 74 de la LAJA, que realiza sus fines institucionales en régimen de autonomía de gestión.

Que entre las funciones y competencias generales que corresponden a la Agencia, en relación con las asignadas por la Consejería, y en el marco de la planificación y coordinación efectuada por la misma, concretamente, en materia de promoción y comunicación, el apartado d) del artículo 7 del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, Estatutos de AGAPA) asigna a la Agencia, entre otras funciones:

"1.º La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos o de sensibilización relacionados con el ámbito agrario y pesquero y de desarrollo rural.

2.º La ejecución de actividades de fomento de la calidad de los productos agroalimentarios andaluces y de la participación en eventos promocionales."

En todo caso, y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la AGAPA, el contrato plurianual de gestión recoge las actuaciones relativas a las funciones atribuidas por los Estatutos, definiendo, entre otros aspectos, los objetivos a conseguir, los resultados a obtener y, en general, la gestión a desarrollar.

En este sentido, el Contrato Plurianual de Gestión de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía para el periodo 2026-2030, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 2025 (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2026), reitera las funciones del articulo 7.d) de los Estatutos de la AGAPA, en materia de promoción y comunicación y establece los Objetivos Estratégicos (OE) y Operativos (OO) que deberán presidir y dar cobertura necesaria a la gestión de la AGAPA en el periodo 2026-2030.

Asimismo, y conforme al artículo 27.1 de los Estatutos de la Agencia, la actuación de la Agencia se producirá con arreglo al Plan de Acción Anual (en adelante el PAA), bajo la vigencia y con arreglos al pertinente contrato plurianual de gestión. Por tanto, el PAA de cada ejercicio, que recoge las actuaciones y tareas previstas para la anualidad de aplicación.

El Servicio de Promoción, Calidad y Estrategia, es el responsable entre otras, de la actuación 26-02-01.03.02.760.02 "Proyecto Ecológico Andalhuerto" para la difusión de los alimentos ecológicos mediante el conocimiento de técnicas de producción ecológica y concienciación para la lucha contra el cambio climático mediante los huertos sociales, educativos o particulares, donde se enmarcan los trabajos contenidos en la presente memoria y que viene siendo ejecutado desde el año 2013, a través de
diferentes encargos, encomiendas o Planes Anuales, por el Departamento Calidad Agroalimentaria, Gastronomía y Producción Sostenible de la Agencia.

En este contexto, y para dar cumplimiento a los fines divulgativos y de sensibilización del citado Proyecto durante el periodo 2026, se hace indispensable la contratación externa de los servicios descritos.

La tramitación del presente expediente mediante el procedimiento de contrato menor se justifica por la necesidad de agilidad y flexibilidad que demanda la propia naturaleza del Proyecto Ecológico Andalhuerto. En primer lugar, el huerto demostrativo se configura como una herramienta esencial de experimentación agronómica contínua. Su finalidad es generar recursos didácticos y divulgar la producción sostenible mediante la organización de diversas experiencias prácticas y comparativas, las cuales deben adaptarse dinámicamente a las necesidad de aprendizaje, inquietudes y demandas reales por parte de los colectivos a los que van dirigidas las jornadas: centros educativos y huertos sociales.

En segundo lugar, en relación con el apoyo técnico para la participación de las jornadas semipresenciales sobre huertos educativos, el contenido temático de las mismas no puede predeterminarse con antelación ya que las temáticas abordadas en estos encuentros nacen como fruto de la interacción con los diferentes colectivos a través de las diferentes acciones que realizamos, como curso y talleres presenciales y online, labor de asesoramiento al profesorado en su gestión de coordinación al huerto, encuestas sobre temáticas de interés y actualidad. Es precisamente en este entorno de actuación donde se concretan las materias a tratar. En consecuencia, fijar estas jornadas a través de otro procedimiento impediría adaptar el programa a las verdaderas necesidades docentes emergentes, haciendo indispensable la inmediatez del contrato menor para garantizar el éxito y la actualidad de la transferencia de conocimientos.

B) En relación a la comprobación de umbrales:

Se declara que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar los umbrales de la contratación, de acuerdo con el artículo 118.2 LCSP. No existe fraccionamiento del objeto de contrato, es decir, no se han separado las prestaciones que forman la unidad funcional del objeto del contrato con el único fin de eludir los umbrales y las normas de publicidad en materia de contratación.

CUARTO.- Tras informar de lo expuesto, se selecciona la oferta de RENATO ÁLVAREZ MARÍN, por importe de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (8.763,00€), más el IVA legalmente aplicable, por ser la única en presentar oferta en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que el expediente de contratación de contrato menor se ha instruido de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y con la Instrucción 1/2021, de 6 de abril, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se aprueba el procedimiento para la tramitación de los expedientes de contratación menor en la Agencia.

De acuerdo con la Instrucción de la Dirección Gerencia de la Agencia Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía 1/2024, de 18 de septiembre de 2024, por la que se modifica la Instrucción 1/2021 de la Dirección Gerencia de la Agencia, por la que se aprueba el procedimiento para la tramitación de los expedientes de contratación menor en la Agencia, quedan excepcionado del ámbito de aplicación de la Instrucción 1/2021 los procedimientos para la tramitación de los expedientes de contratación menor, respecto de la contratación de suministro de combustible para los medios transporte marítimos de la Inspección Pesquera de Andalucía.

SEGUNDO.- Que en la tramitación del expediente de contratación menor consta la necesidad del contrato y que no se ha alterado el objeto del mismo con el fin de evitar la aplicación de los umbrales de la contratación menor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

TERCERO.- Que la presente contratación se rige por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, los contratos incluidos dentro del ámbito de aplicación de la Instrucción 1/2021, de 6 de abril, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se aprueba el procedimiento para la tramitación de los expedientes de contratación menor en la Agencia, estarán sujetos a las Condiciones Generales de Contratación remitidas junto a la petición de oferta.

En caso de que la contratación requiera la cesión de datos al contratista e implique el tratamiento de datos, se deberá respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y el resto de la normativa vigente en materia de protección de datos.

CUARTO.- La competencia para acordar la adjudicación corresponde al Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal de la Agencia.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta de la Subdirección de Régimen Jurídico, Económico y de Personal, como Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, de 16 abril de 2021) y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a RENATO ÁLVAREZ MARÍN por importe de OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (8.763,00€), al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.840,23 €), siendo el importe total del contrato, I.V.A. incluido, de DIEZ MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (10.603,23€).

La presente resolución supone la aprobación del gasto de acuerdo con el artículo 16.1.j) del Decreto 99/2011, de 19 de abril y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Las prestaciones objeto del contrato se iniciarán una vez formalizado el contrato con la notificación de la resolución de adjudicación, de acuerdo con el calendario establecido en el antecedente de hecho primero. El contrato tendrá una duración hasta el 15 de diciembre de 2026.

SEGUNDO.- INFORMAR que la tramitación del expediente se adecúa a lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

TERCERO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a Gemma Enríquez San Nicolás, Jefa del Servicio de Promoción, Calidad y Estrategia.

CUARTO.- PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín